

OFICIO: SIN-T-20/2020

DEPENDENCIA: SINDICATURA

ASUNTO: OBLIGACIONES ARTICULO 8

LIC. NELLY YALITZA LOPEZ MARDUEÑO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO. PRESENTE:

En relación a la obligación que se deriva de lo estipulado en el **artículo 8 fracción V inciso P)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hago de su conocimiento que en la presente administración municipal, **AL MES DE MARZO NO SE CUENTA** con ningún concurso por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios.

Lo anterior se informa para los efectos correspondientes a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido reiterándome a sus órdenes y agradeciendo por la atención que se brinde al presente.

ATENTAMENTE

"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

EL GRULLO, JALISCO, A 16 DE ABRIL DE 2020.

Imague Hos

ING. ENRIQUE ROBLES RODRÍGUEZ SÍNDICO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2018-20

321 387 4444

www.elgrullo.gob.mx

•

Gobierno Municipal El Grullo